

FEDERACION ESPAÑOLA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS

CIRCULAR NÚMERO 31/10

ASUNTO: EXAMEN PARA CINTURÓN NEGRO DE SDP BUJINKAN A CELEBRAR EL DIA
16 DE OCTUBRE DE 2010.

1.- LUGAR DE CELEBRACION:

En Canarias, a determinar el centro, informándose en su momento a los inscritos.

2.- HORARIO:

Día 16 de octubre de 2010: A partir de las 16'00 horas

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Tiempos mínimos de permanencia en el grado anterior, edades, licencias consecutivas de SDP Bujinkan:

PARA ACCEDER A	AÑOS	EDAD MÍNIMA	LICENCIAS CONSECUTIVAS	CERTIFICADO DE HORAS
1er Dan	1	15 años	3 Licencias o 5 alternas	100
2º Dan	2	17 años	2 Licencias	200
3er Dan	3	20 años	3 Licencias	300

- ◆ De las licencias consecutivas, una debe ser la del año en curso (2010).
- ◆ Carecer de una licencia implica el pago de la misma (pagándose el 200 % del precio de una primera licencia del año en curso 2010).
- ◆ Si no se presenta una licencia aunque se haya tramitado, se deberá abonar el 100 % del precio de una primera licencia del año en curso 2010).

□ Para examinarse de un dan, además del programa para ese en cuestión, entra todo lo de los danes anteriores (por ejemplo, para el examen de 3er dan, entra el programa de 1º, 2º y 3er dan).

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTA:

La estipulada en las normativas de Disciplinas Asociadas

5.- CUOTAS:

1er Dan 190 euros (Cada disciplina o modalidad)

2º Dan 220 euros (Cada disciplina o modalidad)

3er Dan 250 euros (Cada disciplina o modalidad)

La inscripción fuera del plazo establecido conllevará un recargo del 20 % sobre la cuota.

La no-asistencia conllevará la pérdida del total de la cuota.

6.- DIPLOMAS:

Expedidos por la Federación Española de Luchas Olímpicas y D.A, estando reconocidos por el Consejo Superior de Deportes.

7.- INSCRIPCIONES:

Tfnos: **619510692**

E-mail: **guivana@gmail.com**

Al hacer la inscripción se deberá haber ingresado en la cuenta bancaria del **BK 0128 6850 87 0100001542** las cantidades especificadas en el punto 5.

El plazo de inscripción finaliza 25 de septiembre de 2009.

El número máximo de alumnos será de 50, siguiendo riguroso orden de inscripción

8.- TRIBUNALES :

A designar por el responsable del departamento con el visto bueno del Director Nacional de Disciplinas Asociadas.

9.- DIRECCIÓN:

Don Antonio Guerra Bermudo (Director Nacional de Disciplinas Asociadas)

Nota 1: Es **requisito indispensable** para todos los que vayan a realizar el examen presentarse al mismo con la **vestimenta reglamentaria de la Disciplina o Modalidad** y todo lo necesario para la realización de sus correspondientes exámenes (ukes, material, etc.)

DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS ASOCIADAS

FICHA SOLICITUD DE CURSO

SOLICITA EL CURSO DE:			
TITULACIONES QUE POSEE EN ARTES MARCIALES (MAXIMAS)			
TIENE LICENCIA EN VIGOR DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE LUCHA			
SI		NO	EN CASO DE TERNER LICENCIA Nº

EN		A		DE		DE 2010
----	--	---	--	----	--	---------

FIRMADO:

SÓLO RELLENAR POR LOS QUE NO TENGAN LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR						
TENIENDO CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DE TRAMITAR LA LICENCIA FEDERATIVA, EL SEGURO DEPORTIVO ENTRA EN VIGOR 10 DÍAS DESPUÉS, EXIMO DE RESPONSABILIDAD AL PROFESORADO DEL CURSO Y A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.						
EN		A		DE		DE 2010
FIRMADO:						